



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO- POR TRES DIAS.

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 4 de octubre de 2018, a las 10 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 1393 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2002. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 495-7043. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos ante Dirección General desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 27 de agosto de 2018

FEDERICO FONT
SECRETARIO

El mismo deberá ser publicado por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 27 de agosto de 2018.-

FEDERICO FONT
SECRETARIO

